



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del jueves 08 de septiembre de 2016, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Lcdo. Calazacón Calazacón José Francisco, Prof. Duque Bustamante Gloria Luz América, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo; el señor Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa la Ab. Karina Pamela Santos Guffanti, Secretaria General Subrogante.

ALCALDE. Muy buenos días, señora Vicealcaldesa, señores Concejales, señoras Concejales, bienvenidos todos a esta nueva Sesión Ordinaria de Concejo; señora Secretaria, tenga la gentileza de constatar el quórum reglamentario.

SECRETARIA. Muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras, señores Concejales; se encuentran presentes trece (13) de los catorce (14) miembros que conforman este Concejo Cantonal, con lo cual existe el quórum reglamentario, para instalar ésta Sesión Ordinaria.

ALCALDE. Muy bien, al haber el quórum reglamentario se declara instala la presente Sesión Ordinaria, señora Secretaria sírvase dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIA. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito dar lectura a la Convocatoria para la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en el Salón Legislativo, **EL JUEVES 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016, a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 165, de la Sesión Ordinaria celebrada el 01 de septiembre de 2016; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, de la Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado del Recinto "Chiguilpe".- Primer Debate; y, 3.- Conocimiento de la Resolución de Alcaldía GADMSD-VQM-2016-0340, respecto de, "Declarar de Utilidad Pública Parcial con Fines de Expropiación y Ocupación Inmediata con carácter de urgente de varios predios, cerramientos y edificaciones para la construcción del asfaltado de la Línea de Buses que ingresa a la Cooperativa Heriberto Maldonado y Libre Ecuador". Hasta aquí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Está en consideración señores Concejales el Orden del Día. Tiene la palabra el señor Concejel Ing. Raúl Quezada.

CONCEJAL ING. RAÚL QUEZADA. Señor Alcalde, muy buenos días, señora Vicealcaldesa, señoras, señores Concejales, representantes de los medios de Comunicación, amigos todos; viendo la necesidad de terrenos para viviendas dentro de Santo Domingo, una necesidad urgente por los sitios que la gente está asentada, en sitio de zona de riesgo; y felicitar a su personería como Alcalde, el trabajo, buscando el bienestar de todos quienes habitamos en Santo Domingo.





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Mociono que este Concejo Municipal, APRUEBE el Orden del Día, incorporando un punto más, como cuarto que diga: "Conocimiento, Análisis y Resolución, de la Propuesta del Proyecto Plurianual 2016-2017, Denominado "Construcción de la Urbanización Municipal de Interés Social El BOYAL, Primera Etapa, Sector de la Cooperativa Juan Eulogio Paz y Miño". Hasta ahí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, tiene respaldo, señora Secretaria. Tiene la palabra la señora América Duque.

CONCEJALA PROF. AMÉRICA DUQUE BUSTAMANTE. Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras, señores Concejales, compañeros Concejales, Medios de Comunicación; como Concejal, me he permitido revisar la documentación habilitante para el tratamiento de este tema y con mayor énfasis el informe firmado por el Procurador Síndico, en el cual con razón se dice que según el Art. 218 de COOTAD, somos nosotros los Concejales, los que tenemos que resolver sobre este proyecto Plurianual, denominado "Construcción de la Urbanización Municipal de Interés Social El BOYAL, Primera Etapa, sector de la Cooperativa Juan Eulogio Paz y Miño". Aprobación que tenemos que hacerla nosotros, porque al aprobar este plan, se estará realizando una reforma del Presupuesto. En ese aspecto, yo quiero resaltar la intensión de la actual administración municipal, que tiene crisis económicas, que vive el país, por ende afecta a los municipios, pretende rescatar un proyecto que beneficia a un buen número de familias pobres de Santo Domingo, que viven en sectores de riesgo. Pero qué propone este plan, propone el financiamiento y llanamente el monto que estaba previsto en el presupuesto del 2016, ya siendo un monto de 1'746.254,82 USD, se lo financie con dos años, con el presupuesto de este año, que es el 30% que significa casi 500.000,00 USD, con el presupuesto del año 2017, el monto restante, es decir, el 70%, según recomendación de los técnicos, ese financiamiento debe hacerse con recursos propios, no con recursos del Estado, por la profunda crisis que actualmente soporta nuestro país. Esta es la propuesta clara, esto implica una reforma del presupuesto de los montos y formas establecidas. Es un bien rescatar este proyecto, para no dejar sin casas a esas familias que tanto la necesitan, de esa manera estamos aprobando la reforma de este año y del próximo. Muchísimas gracias.

ALCALDE. Señora Secretaria, existe respaldo amplio a la moción presentada, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIA. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, sus votos; constatada la votación señor Alcalde, por Unanimidad de todos los presentes, queda aprobado el Orden del Día, incorporando un punto más, acogiendo la moción presentada por el señor Concejal Ing. Raúl Quezada Patiño.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-166-2016-09-08-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, incorporando un punto más como cuarto que dice: 4.- "Conocimiento, Análisis y Resolución, de la Propuesta de Proyecto Plurianual 2016-2017, Denominado "Construcción de la Urbanización



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Municipal de Interés Social El BOYAL, Primera Etapa, sector de la Cooperativa Juan Eulogio PAZ y Miño”.

QUEDANDO REFORMADO EL ORDEN DEL DÍA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 165, de la Sesión Ordinaria celebrada el 01 de septiembre de 2016; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, de la Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado del Recinto “Chiguilpe”.- Primer Debate; 3.- Conocimiento de la Resolución de Alcaldía GADMSD-VQM-2016-0340, respecto de, “Declarar de Utilidad Pública Parcial con Fines de Expropiación y Ocupación Inmediata con carácter de urgente de varios predios, cerramientos y edificaciones para la construcción del asfaltado de la Línea de Buses que ingresa a la Cooperativa Heriberto Maldonado y Libre Ecuador”; y, 4.- Conocimiento, Análisis y Resolución, de la Propuesta de Proyecto Plurianual 2016-2017, Denominado “Construcción de la Urbanización Municipal de Interés Social El BOYAL, Primera Etapa, sector de la Cooperativa Juan Eulogio PAZ y Miño.

ALCALDE. Bien señora Secretaria, al haberse aprobado el Orden del Día, incorporando un punto más al mismo, proceda a dar lectura al primer punto.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA NO. 165, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el Acta número 165, de la Sesión Ordinaria celebrada el 01 de septiembre de 2016; la señora Vicealcaldesa, tiene la palabra.

ING. MARTHA ROSERO NAVARRETE, VICEALCALDESA, Muy buenos días señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales, a los ciudadanos y ciudadanas presentes en este Salón Legislativo, a todos los amigos de los diferentes Medios de Comunicación; efectivamente, el día 1 de septiembre el Concejo Municipal se reunió para tratar algunos puntos importantes, relevantes, necesarios, justamente para poder continuar con el desarrollo de nuestro Cantón; en el cual se conoció y se aprobó de igual manera una Acta de una sesión tratada el 25 de agosto, de igual manera se dio a conocimiento, análisis y resolución trámites para ventas directas de 20 peticionarios, que efectivamente hoy pueden realizar su escrituración y pueden ya tener legalmente su tierra y de igual manera se puso en conocimiento, análisis y resolución como punto del Orden del Día, la Ordenanza que Regula el Uso de Funcionamiento y Administración de Mercados Municipales y Funcionamiento de Ferias en el Cantón, dado que las y los Ediles, consideraron pertinente profundizar, análisis, tener más socialización, tratar mucho más a fondo en las diferentes Comisiones, este tercer punto fue suspendido en dicha sesión. De ahí que los otros puntos fueron tratados y aprobados conforme estaba estipulado en esa Sesión. Dado que fuimos puestos en conocimiento el Acta que recoge todos nuestros pronunciamientos, lo cual incluso me permití presidir ésta sesión y dado que no ha habido ninguna observación en cuanto a la redacción de esta Acta; señor Alcalde, me permito Mocionar, que este Concejo Municipal, apruebe el Acta No. 165, de la





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 01 de septiembre del presente año.

ALCALDE. Señores Concejales existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señora Secretaria, sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIA. Inmediatamente señor Alcalde, se da inicio a votación Nominativa, a favor o en contra.

SEÑORAS CONCEJALAS, SEÑORES CONCEJALES, SRA. VICEALCALDESA, SR. ALCALDE:

Lcdo. Calazacón Calazacón José Francisco, parte de su intervención, la realiza en su Lengua Materna. Buenos días señor Alcalde, buenos días señora Vicealcaldesa, buenos días a los amigos Concejales, a las amigas Concejalas, buenos días a los señores Representantes de los diferentes Medios de Comunicación escritos, hablados y televisados, buenos días a los ciudadanos y ciudadanas; señor Alcalde, en el primer punto del Orden del Día, mi voto es a favor, de la moción presentada por la compañera Vicealcaldesa Martha Rosero. (+1)

Prof. Duque Bustamante Gloria Luz América, mi voto a favor de la moción. (+2)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, a favor. (+3)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, señor Alcalde muy buenos días, compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, ciudadanía que nos acompaña, Medios de Comunicación; mi voto a favor. (+4)

Ab. Núñez García Johana Yadira, muy buenos días señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeras Concejalas, compañeros Concejales, que nos acompañan en el Salón Legislativo; mi voto es a favor. (+5)

Dra. Ortiz Olaya Amada María, muy buenos días a todos y cada uno de los compañeros del Concejo, especialmente los buenos días a la ciudadanía que se encuentra presente, quien es el verdadero poder de ésta República del Ecuador; mi voto es a favor. (+6)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor de la moción. (+7)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, a favor de la moción. (+8)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, proponente, a favor. (+9)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, muy buenos días señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeras Concejalas, compañeros Concejales, amigos de los Medios de Comunicación, compañeros del GAD Municipal, bienvenidos en ésta mañana; mi voto a favor. (+10)



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, a favor de la moción. (+11)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción. (+12)

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, en blanco por no haber estado presente en esta sesión. (1 blanco)

SECRETARIA. Me permito informar señor Alcalde, que siendo las 09h09, está presente la señora Concejala Hilda Susana Aguavil Aguavil, a quien procedo a tomar votación.

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, muy buenos días a todos los presentes, mi voto es a favor de la moción. (+13)

SECRETARIA. Señor Alcalde, haciéndole conocer a Usted y a esta Sala los resultados de la votación, tenemos trece (13) votos a favor y un (1) voto en blanco, que se suma a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 165, de la Sesión Ordinaria celebrada el 01 de septiembre de 2016.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-166-2016-09-08-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con trece (13) votos a favor y un (1) voto en blanco, que se suma a la mayoría, APROBAR el Acta No. 165, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 01 de septiembre de 2016.

ALCALDE. Bien, proceda señora Secretaria, a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DE LA ORDENANZA QUE DELIMITA EL PERÍMETRO URBANO DEL CENTRO POBLADO DEL RECINTO "CHIGUILPE".- PRIMER DEBATE.

ALCALDE. Señores Concejales en consideración este segundo punto del Orden del Día. Tiene la palabra el señor Concejal Estuardo Suin.

CONCEJAL SR. ESTUARDO SUIN RÍOS. Muchísimas gracias señor Alcalde, buen día, de igual manera a la señora Vicealcaldesa, a los compañeros Concejales, a las compañeras Concejales, señora Secretaria, a los Funcionarios del Gobierno Municipal, a los señores de los Medios de Comunicación, a la ciudadanía que nos honra con su valiosa presencia, buen día, para todos ustedes; efectivamente este punto es muy importante especialmente para los compañeros y compañeras del Recinto Chiguilpe, que pertenece a la Parroquia de Valle Hermoso, que estaban esperando que se apruebe esta Ordenanza, donde delimita el perímetro urbano; una vez que cerca de 50 familias que habitan en ese sector, ya a través de un convenio, que se realizó con el MAGAP., pudieron entregar a su gran mayoría sus escrituras. Nosotros en este momento estamos aprobando, que no me quepa la menor duda compañeros Concejales y Concejales, que es la delimitación del perímetro urbano, una vez que fuimos el 11 de agosto a territorio, todos los compañeros y compañeras, que somos parte de esta comisión especial que fue conformada en el





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016

año anterior, quien les habla como Presidente de esta Comisión, conjuntamente con el Dr. Oswaldo Ruiz, y la compañera Concejala Marlene Pita, fuimos a territorio a verificar la información que estaba presentada de las diferentes direcciones, era la correcta, efectivamente pasamos un informe a las Comisiones, tanto de la Comisión de Planificación y Presupuesto, como de Legislación. Donde los compañeros y compañeras unánimemente apoyaron este importante punto en las dos comisiones, tanto en la de Planificación y Presupuesto, como de Legislación, y eso es importante que se apoye este tipo de proyectos, este tipo de ordenanzas que van en beneficio de la gente más lejana del sector urbano, como son los recintos de diferentes parroquias de la parte rural, donde ellos más lo necesitan. De igual manera, quisiera pedir que se agilicen algunos procesos que están retrasándose como es en el sector de Chitoa, perteneciente a Alluriquín. Señor Alcalde, con su venia me voy a permitir leer que el Código Municipal de Santo Domingo, en espacio público Título III, Subtítulo II, Bienes Municipales Capítulo I, Legalización de Tenencia de Tierras de Propiedad Municipal, en Art. 19 de la Ordenanza que Norma el Proceso de Escrituración, en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, indica que en los casos de legalización de lotes de terreno de propiedad municipal que constituya área urbana de centros poblados, de parroquias, recintos, comunas, situadas en el sector rural y cuyo plano ya cuente con el informe favorable de la Dirección de Planificación de Ordenamiento, Obras y Ornato, será enviada conjuntamente con el listado de los beneficiados para las Comisiones de Trabajo Permanente de Planificación y de la Comisión de Legislación, emitido su respectivo informe, que serán consideradas por el Concejo Municipal, para que autorice la escrituración de los mismos. De igual manera, en concordancia de lo que dice el Art. 466 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establece que las Atribuciones en el Ordenamiento Territorial, establece que corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos, el control sobre el uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón, por lo cual los planes y políticas de ordenamiento territorial en este nivel racionalizará las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados. De igual manera señor Alcalde, con su venia, me voy a permitir leer lo que establece la Carta Magna, la Constitución de la República del Ecuador, que son competencia exclusivamente de su Art. 264, que dice: *"Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural. 2.- Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón"*. Con estos antecedentes señor Alcalde, compañeros Concejales, me permito mocionar que este Concejo Municipal, acogiendo el informe jurídico, conclusiones y recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, Apruebe en Primer Debate la Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado del Recinto "Chiquilpe", ubicado al Nor Oeste de Santo Domingo, en lo que constituye la Jurisdicción de la Parroquia Rural de Valle Hermoso. Hasta ahí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales hay una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo. La Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Muchas gracias señor Alcalde; bueno en efecto dentro del tratamiento de este punto del Orden del Día, aparte del análisis que se ha realizado, por parte del señor Concejal Suin, obviamente al análisis también de la documentación que respalda este punto importante, sobre todo para una comunidad que de acuerdo a la información que recogen los documentos, están asentados en ese sector desde hace 60 años, eso significa que 60 años, han venido esperando la legalización de esos terrenos que han venido ocupando y en su momento por considerarse tierras baldías pues fueron legalizados por el Ex – IERAC, INDA ahora. La exposición de motivos señala claramente que al entrar en vigencia la Reforma a la Constitución y obviamente al tener también nuestro PDOT., se señala que estos terrenos que eran considerados área rural, ahora son prácticamente cabeceras parroquiales de cada uno de sus recintos, por lo tanto deben constituirse o deben recibir el tratamiento que les corresponde, por parte de los gobiernos municipales, por considerarse centros poblados y obviamente recibir también los beneficios que les asiste por ley. Destacar en este momento señor Alcalde, el hecho de que el trabajo o la decisión que tomó esta Administración Municipal, de atender estos requerimientos solicitados por muchos años y finalmente incluso, muchos de ellos pioneros que llegaron en su momento, tal vez ni siquiera estén y que obviamente sus herederos también están esperando la atención responsable de las autoridades; y eso es lo que quiero destacar en este momento con mi intervención, que esta decisión, esta política pública, que la actual administración municipal respaldada por el apoyo de este Concejo Municipal, ha iniciado, se sigue cumpliendo y este momento estamos analizando esta necesidad soñada por muchos años y que por fin se va a cristalizar con la decisión del Concejo, al aprobar esta ordenanza que delimita el perímetro urbano de este recinto, que lleva el nombre de una de nuestras importantes parroquias urbanas de Santo Domingo. son diez hectáreas, 47 lotes, 6 manzanas, que de acuerdo a la información se recoge, familias asentadas desde hace 60 años, se ha cumplido con la inspección que han realizado nuestras compañeras y compañeros Concejales, se ha cumplido con la documentación técnica y legal, que ampara este proyecto, y definitivamente ahora lo único que nos corresponde es tomar una decisión para dar continuidad a lo que señala la Constitución, que es trabajar por mejorar la calidad de vida de los habitantes y por supuesto garantizar el buen vivir de la población. Solamente con este análisis señor Alcalde, respaldando la moción, gracias.

ALCALDE. Señora Secretaria, sírvase tomar votación Ordinaria de la moción presentada y debidamente respaldada.

SECRETARIA. Inmediatamente señor Alcalde, señoras y señores Concejales, se da inicio a la votación Ordinaria, sus votos; señor Alcalde, me permito informar que por Unanimidad, queda aprobado el punto dos del Orden del Día, acogiendo la moción presentada por el señor Concejal Estuardo Suin Ríos.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-166-2016-09-08-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, acogiendo los informes Técnicos- Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, APROBAR en Primer Debate la Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano del Centro





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Poblado del Recinto "Chiguilpe", ubicado al Nor-Oeste del Cantón Santo Domingo, en lo que constituye Jurisdicción de la Parroquia Valle Hermoso.

ALCALDE. Señora Secretaria, proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

3.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA GADMSD-VQM-2016-0340, RESPECTO DE, "DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA PARCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN INMEDIATA CON CARÁCTER DE URGENTE DE VARIOS PREDIOS, CERRAMIENTOS Y EDIFICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ASFALTADO DE LA LÍNEA DE BUSES QUE INGRESA A LA COOPERATIVA HERIBERTO MALDONADO Y LIBRE ECUADOR".

ALCALDE. Bien, señora Secretaria, sírvase dar lectura a la parte pertinente de la Resolución de la Declaratoria de Utilidad Pública, que se manifiesta en el punto que se pone en conocimiento del Concejo.

Por Secretaría se da lectura a la RESOLUCIÓN GADMSD-R-VQM-2016-0340, que en su parte Resolutiva dice: PRIMERO.- DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA PARCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN INMEDIATA CON CARÁCTER DE URGENTE de varios predios, cerramientos y edificaciones para la construcción del Asfaltado de la línea de buses que ingresa a la Cooperativa Heriberto Maldonado y Libre Ecuador, cuyo propósito es destinar las franjas de terreno de las propiedades afectadas, a la construcción de obras de infraestructura sanitaria, agua potable, instalaciones eléctricas, telefónicas, señalización, jardinería, publicidad y asfaltado de la vía: ruta que ingresa a la Cooperativa Heriberto Maldonado y Cooperativa Libre Ecuador, en esta ciudad de Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, conforme los informes técnicos, financieros y jurídico que forman parte del presente expediente; consecuentemente, la presente declaratoria de utilidad pública es parcial y se la dicta en base a los siguientes linderos, dimensiones y superficies; se encuentran descritas cada una de las diez propiedades que se van a ver afectadas con esa declaratoria de utilidad pública, señor Alcalde, hasta ahí la parte pertinente.

ALCALDE. Bien, sí, señores Concejales, para complementar, esta declaratoria de utilidad pública, nos permite continuar con la obra que se ha contratado, que es el circuito carpeta asfáltica que existe en el sector, la falta de esta expropiación de los sitios, nos había impedido, se había dado o autorizado inclusive una prórroga para que la empresa pueda continuar, al declarar de utilidad pública y ocupación inmediata, procederemos a continuar la obra que en poco tiempo estará culminada. Gracias señores Concejales, señora Secretaria, sírvase continuar con el Orden del Día.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DE LA PROPUESTA DE PROYECTO PLURIANUAL 2016-2017, DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE INTERÉS SOCIAL EL BOYAL, PRIMERA ETAPA, SECTOR DE LA COOPERATIVA JUAN EULOGIO PAZ Y MIÑO.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración el cuarto punto. Señora Ab. Johana Núñez, tiene la palabra.

CONCEJALA JOHANA NÚÑEZ. Muchísimas gracias señor Alcalde, referente al punto, vale manifestar que en Sesión Extraordinaria el día de ayer las Comisiones en conjunto tanto de Planificación y Presupuesto, como de Legislación, nos reunimos para analizar este proyecto muy importante para el Cantón Santo Domingo; sin embargo, vale recalcar, que existe una gran cantidad considerable de familias que aún no pueden acceder a un espacio propio donde vivir; así es que, de acuerdo al INCEC., en el año 2010, 70.906 viviendas existen hasta ese año, únicamente 24.657 viviendas son propias y totalmente pagadas, otras 5.891 son propias y están en proceso de pago, 4.825 son propias mediante donación y herencia; 9.383, son prestadas o cedidas; quedando alrededor de 26.000 viviendas dadas en arriendo, lo que significa que existe una gran cantidad de familias sin vivienda propia, cifra que continúa en aumento, de acuerdo a la tasa de crecimiento de nuestro Cantón Santo Domingo. El desarrollo urbanístico de Santo Domingo en épocas anteriores, se enmarcó dentro de un ámbito de poca planificación, la cual estuvo expuesta a asentamientos humanos informales, que dieron como resultado la aparición de zonas habitacionales no planificadas, sin los servicios básicos, ni la infraestructura mínima necesaria, para lograr estándares aceptables de vida; este fenómeno actualmente se está corrigiendo en la actual administración, con la aparición del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que nosotros lo aprobamos en Sesión de Concejo, y éste regula el espacio en nuestro Cantón y en las ciudades a nivel nacional. En la actualidad, se experimenta un cambio radical en la forma de concebir el desarrollo urbanístico de la ciudad, las zonas destinadas al uso residencial, están siendo muy bien marcadas y diferenciadas de los demás uso del suelo. Sin embargo, a pesar del mejoramiento del nuevo Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, a la luz de la experiencia recogida durante su vigencia, y la aparición de nuevas normas, como el COOTAD., la población santodomingueña, carece aún de zonas residenciales de la demanda habitacional que existe actualmente. En nuestro Cantón Santo Domingo, hay sectores dentro del perímetro urbano, que no se encuentran consolidados y que podría ser un aporte a la solución, la demanda habitacional. Cabe resaltar, que Santo Domingo es una ciudad que crece aceleradamente por la migración de familias, de diferentes ciudades del país, y que se proyecta como un puerto terrestre y una de las zonas comerciales más grandes. Es por ello, que el GAD Municipal de Santo Domingo, ante la necesidad que hemos visto que existe, está creando nuevos espacios urbanísticos con algunos proyectos; se ha creído necesario proyectar una urbanización que vayan dirigidas hacia los sectores social, con menos oportunidades de acceder a un espacio propio, sectores que se encuentren en sitios de riesgos, cerca de quebradas, de ríos y sectores donde la naturaleza les ha dejado sin un espacio seguro para sus familias. Por tales motivos se presenta una propuesta de urbanización, enmarcada dentro de los parámetros de diseño que rige en la ciudad y los requisitos mínimos necesarios, para la aprobación de un proyecto de estas características. El día de ayer los técnicos del GAD Municipal, dieron su exposición, a quienes estuvimos dentro de las comisiones edilicias, en sesión analizando este proyecto, el Proyecto El Boyal, nos hablaban de la primera etapa que va a consistir de 325 lotes de terreno, con todos los servicios básicos sistema de agua potable, sistema de alcantarillado sanitario,





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016

red de energía eléctrica, red telefónica; y que próximamente seguiremos con la segunda y tercera etapa. Vale manifestar dentro de la propiedad que está conformada ésta topografía mixta, en la cual atraviesan esteros y ojos de agua, los mismos que se los está considerando dentro de este proyecto, como áreas comunales o equipamiento, manteniendo así de esta forma las franjas de protección respectivamente, a fin de que estas no sean ocupadas ilegalmente, como se lo venía haciendo en años anteriores, áreas útiles en las cuales se proyecta el loteamientos y vías de circulación. Nosotros el día de ayer, conocimos y analizamos este proyecto en donde la zonificación del sector, se proyecta la Urbanización de Interés Social, dada en función como lo determina la Ordenanza vigente de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Es por ello señor Alcalde, que con fecha 7 de septiembre de 2006, se analizó este proyecto de construcción en donde se va a proyectar en dos años, en el año 2016 el 30%, y en el año 2017, el 70%. Es por ello que en esta mañana compañeros Concejales, compañeras Concejales, quiero Mocionar que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, las Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, DECLARE el proyecto "Construcción de la Urbanización Municipal de Interés Social El Boyal, 1era Etapa, sector de la Cooperativa Juan Eulogio Paz y Miño", como proyecto plurianual (2016-2017) y AUTORICE comprometer recursos en el año 2017 para la contratación del proyecto antes citado, acorde a lo establecido en el Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, asignando su financiamiento en dos fases: año 2016 el 30% y el otro 70% en el año 2017. Hasta allí la moción señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales en consideración, la moción presentada por la señora Concejala Johana Núñez. Tiene la palabra la doctora Amada María Ortiz.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Muchas gracias señor Alcalde, al escuchar que en la convocatoria para el día de hoy y como lo permite la Ley, se mocionaba que para aprobar el Orden del Día, se agregue un punto más, que trate justamente de una solución venida a conocimiento del Concejo, para trabajar en beneficio de muchas personas que están a la espera de que se atienda los derechos que tienen. Y efectivamente la documentación que recibía en ese momento para agregar al punto del orden del día, en su parte concluyente manifiesta que la facultad que nosotros tenemos como Concejales, parte de las Comisiones, es pertinente que venga documentación habilitante para conocer, analizar y resolver y que las mismas vienen en la modalidad del instrumento jurídico de informe que contiene la conclusión y recomendación que hacen los Ediles de las Comisiones Permanente de Trabajo. Y efectivamente, ayer con fecha 7 de septiembre, habíamos sido convocados a Sesión Extraordinaria para Comisiones a las seis de la tarde; con todo el interés, la preocupación y el compromiso hacíamos todas las preguntas requerientes al equipo técnico de apoyo que tenemos para absolver cada inquietud que como ediles tengamos; y efectivamente se nos decía que debemos como Concejo autorizar una Reforma al Presupuesto, en razón de que se requiere la autorización de la modalidad de plurianual; y es justamente esa la razón de este punto del Orden del Día, Autorizar que la modalidad de plurianual comprometa presupuestos tanto del 2016 como del 2017, en la forma explicada por la mocionante abogada Núñez. Esa es la labor que tenemos que hacer en este



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016

momento, autorizar esa modalidad de plurianual; y es pertinente a veces, rescatar algunas gestiones que tienen legislación con rostro humano, rostro humano que nos compromete a nosotros la obligación de trabajar en función de atender ante todo, derechos humanos, de seres humanos que por circunstancia de la vida se posesionaron en algunos terrenos, a eso va apuntado este proyecto, porque de pronto se preguntarán, la ciudadanía querrá saber y quedará en la expectativa, si vamos nosotros como dice el documento, a la construcción o a construir una urbanización municipal, de interés social denominada El Boyal, y que se la trabajará en la primera etapa y que esto será en el Sector de la Cooperativa Juan Eulogio Paz y Miño, y que esto implicará reformar el POA y el PAC, así como el Presupuesto, vendrán muchas expectativas al imaginario ciudadano y es preciso también afinar y recalcar de que existen también ya destinatarios que obviamente nos compete a nosotros su regularización y las oportunidades de mejorar su calidad de vida. Estos proyectos, venidos a orden del día, son importantes, resaltar y apoyar. Apoyando tú moción, compañera Concejala.

ALCALDE. Dr. Oswaldo Ruiz, tiene la palabra.

CONCEJAL DR. OSWALDO RUIZ. Señor Alcalde, compañeros Concejales, Dios le pague la voluntad de usted, de preocuparse, estamos cumpliendo ya 50 años y es primera vez que se hace este tipo de proyectos, donde realmente se va a ayudar a gente que necesita, a gente que el buen vivir nunca ha llegado por ningún lado, y hoy vamos a darles un lote de terreno donde realmente tengan todos los servicios básicos, tengan el buen vivir, y vivan con dignidad que es lo que quiere esta administración, que compartimos con usted señor Alcalde y que siempre lo pregonamos, que para eso nos han elegido, para que busquemos la forma, la manera de darles ese buen vivir ansiado por todos donde vivan dignamente y tengan repito, todos los servicios básicos; ojalá señor Alcalde, nos alcance el tiempo para estas cuatro mil, cinco mil familias que tienen el problema de vivienda y que están asentadas en lugares que realmente es un peligro para sus hijos, y para toda la familia. Mucha gente dice que no hacemos nada, pero son estos cambios que realmente van a trascender en nuestro pueblo en nuestra comunidad, porque lo hacemos pensando siempre en ellos señor Alcalde, compañeros Concejales y no nos cansaremos de levantar la mano mientras hayan proyectos como estos, que vayan en beneficio de nuestro pueblo, de nuestros mandantes, que al final es por ellos que estamos acá. Apoyando la moción de la compañera Johana Núñez, con mucho gusto señor Alcalde.

ALCALDE. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde, sumándome también a las expresiones de los compañeros Concejales, ante este punto del Orden del Día, que se ha recogido para poder concretar una aspiración, no solamente de posesionarios de espacios de terrenos municipales, sino también de ésta Administración Municipal y el Concejo, que necesitamos ser coherentes con lo que se resuelve a nivel de la Constitución y las leyes, y por supuesto las políticas públicas que implantamos, para satisfacer la necesidad de esa calidad de vida que va desde atender aquellas solicitudes y demandas para obtener las escrituras de





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016

sus terrenos, así como también para satisfacer esos terrenos por las obras de infraestructura básica necesaria, para garantizar esa calidad de vida. Hoy se ha presentado este proyecto, para que podamos analizar y resolver sobre la ejecución en un plan plurianual para el año 2016 y el año 2017; de hecho, al reprogramarse los gastos el área financiera requiere la autorización del Concejo Municipal, porque son trasposos de partidas entre áreas y programas y obviamente el Concejo Municipal tiene que autorizar aquello; sin embargo, es importante que la ciudadanía sepa que estas decisiones nos corresponde tomar producto precisamente de ciertas circunstancias que se presentan, inclusive en el ajuste presupuestario que realiza el Gobierno Central desde el Ministerio de Finanzas, y que de alguna manera afecta la programación anual que en este caso tenemos el Gobierno Municipal, al afectar esa planificación operativa anual, corresponde de acuerdo al cronograma establecer si es que vamos a poder cumplir con esa programación y es por ello que al análisis de este ajuste presupuestario que al cual todos nos debemos unirnos y entenderlo, también nos corresponde hacerlo y no es que estamos dejando de cumplir, sino que estamos reprogramando este proyecto que lo consideramos de suma importancia, para obviamente ejecutarlo en éste y el siguiente año, en porcentajes que técnicamente están establecidos. Estamos con ellos señor Alcalde, nuevamente como dicen mis compañeros y compañeras, ratificando que nos preocupamos por la prioridad que es el ser humano y en ese sentido pues, por supuesto, como Concejo Municipal, una vez que contamos con los respaldos y los informes técnicos que abalizan esta decisión y que la Ley también lo contempla, respaldo la moción presentada por la compañera Johana Núñez.

ALCALDE. Sr. Concejal Estuardo Suin, tiene la palabra.

CONCEJAL SR. ESTUARDO SUIN. Muchísimas gracias señor Alcalde, reiterarles el saludo, de igual manera a todos los amigos y amigas; efectivamente, como decía la señora mocionante, el día de ayer se trató este importante punto que va en beneficio de las familias que realmente más necesitan, pero es importante entender que estas 325 familias, que van a ser favorecidas en la primera etapa de este proyecto que se aprobó en la Cuarta Reforma del Presupuesto que era de 1'800.000,00 USD, y que ahora de acuerdo a los meses que faltan, se tiene que aprobar cierta reforma, más de 400.000,00 USD, para invertir en esta primera etapa; en la segunda etapa de estos lotes de terreno que van a ser favorecidos donde tienen que entrar de manera inmediata y eficiente la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que haga un informe socio-económico, para ver cuáles son las familias que van a ser beneficiadas de este proyecto, porque entendemos la necesidad, entendemos que existen cerca de 5.000 familias, que están en zona de riesgo y entendemos que la obra municipal, igualmente sigue avanzando, tiene que ver con los túneles, y algunas familias de esos sectores, tienen que salir; entonces, ahí es donde la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene que hacer de inmediato el informe socio-económico, la realidad actual para que sean favorecidas y en esta primera etapa, las 325 familias que únicamente tendrán el terreno y que aparte de eso que sí se quede claro, tiene que pagar el bien, el Municipio no va a dar gratis, obviamente la ley no permite, tienen que pagarlo a parte de eso tienen que hacer la gestión a través del MIDUVI, para poder tener su vivienda en concreto, para que ahí sí puedan habitar dignamente. En este sentido, son fases importantes que la ciudadanía debe



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016

entenderlas, que son favorecidas, no porque estamos aprobando en este momento, esta urbanización está ya la vivienda, está con todos los servicios, no es la primera de 325 familias, donde van a tener el terreno con el servicio, de ahí seguiría a través de otra institución o identidad pública, donde se tiene que aprobar las viviendas, para que sean finalmente habitadas. Pero qué bueno que se siga apoyando este tipo de proyectos, este tipo de puntos que realmente dan alegría al tenerlos en este momento, para poderlos analizar y poderlos debatir; y eso es importante que semana a semana veamos este tipo de puntos que son importantísimos para el desarrollo y el beneficio de nuestro Cantón y nuestra Provincia. Con estos antecedentes, estoy apoyando la moción de la compañera Johana Núñez.

ALCALDE. Bien, antes de someter a votación, solamente para que quede un poco más ampliada la información, la priorización de las familias que irán a ocupar tanto en El Boyal, como el otro que estamos haciendo en la Juan Eulogio, el San José III, y también La Primavera, donde son 160 lotes más o menos, todos estos serán priorizados en razón del avance de las obras de alcantarillado sanitario, en la construcción de los colectores y los emisarios; porque si no lo reubicamos, no podemos avanzar con ese tipo de obras, que están programadas y están financiadas. Así que esa va a ser la priorización, señora Secretaria, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIA. Inmediatamente señor Alcalde, señoras y señores Concejales, señora Vicealcaldesa, damos inicio a votación Ordinaria, sus votos; constatada la votación señor Alcalde, por Unanimidad, queda aprobado el cuarto y último punto del Orden del Día, acogiendo la moción presentada por la señora Concejala Ab. Johana Núñez.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-166-2016-09-08-04. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, DECLARAR el proyecto "Construcción de la Urbanización Municipal de Interés Social El Boyal, 1era Etapa, sector de la Cooperativa Juan Eulogio Paz y Miño", como proyecto plurianual (2016-2017); y, AUTORIZAR comprometer recursos en el año 2017 para la contratación del proyecto antes citado, acorde a lo establecido en el Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, asignando su financiamiento en dos fases: año 2016 el 30% y el otro 70% en el año 2017.

ALCALDE. Muy bien, señora Secretaria, se ¿concluyó con el Orden del Día?

SECRETARIA. Se encuentra concluido el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Al haberse agotado el Orden del Día, clausuramos la presente sesión Ordinaria de Concejo.



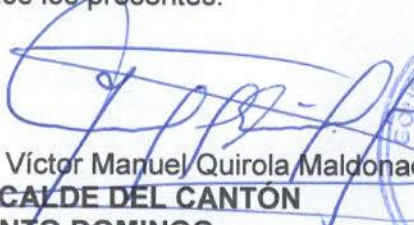


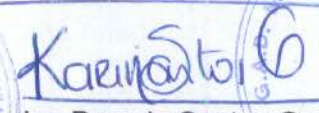
GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016

SECRETARIA. Siendo las 09h48, por disposición del señor Alcalde del Cantón, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo Municipal; muchas gracias a todos los presentes.


Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado
**ALCALDE DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO**


Ab. Karina Pamela Santos Guffanti
**SECRETARIA GENERAL
SUBROGANTE**

